



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00662 00**

Estimado el valor de los bienes en CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$118.294.500), previo a decretar la medida cautelar solicitada, se ordena prestar caución por la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.182.965)**, acorde con lo normado por el numeral segundo del artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5226608c086ea21de5304965e563e320cc7c33ae30ee2ca20ab5d461642224db

Documento generado en 30/06/2022 12:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>